



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 14 de Marzo de 1989.

ORDENANZA Nº 1093

VISTO:

Que por Ordenanza Nº 267 I/76 se determinó que calle Rosario deberá tener una ancho de veinte (20) metros; y,

CONSIDERANDO:

Que esta Comuna debe liberar el trazado correspondiente, que permita el / ensanche de dicha calle, de acuerdo a la sección establecida en dicho cuerpo // normativo,

Que para ello se vienen celebrando contratos de compra-venta con los titulares de dominio y de derecho y acciones sobre inmuebles que resultan afectados por dichos ensanches, a los fines de incorporar al dominio público comunal, la/ fracción de terrenos que corresponda.

Por ello, de conformidad con las normas en vigencia

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

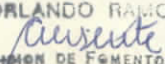
Artículo 1º) Apruebase el contrato celebrado el 17 de Mayo de 1984 entre esta / Comuna y el Señor JUAN CARLOS FERRERO, con el objeto de adquirir / los derechos y acciones que el mismo tiene sobre el inmueble real/ y efectivamente afectado al ensanche de calle Rosario en la Sección establecida por la Ordenanza Nº 267 I 1976, para ser incorporado al dominio público comunal y con destino al ensanche de dicha calle, / con las medidas, precio y demás estipulaciones contenidas en dicho acuerdo de voluntades.

Artículo 2º) Cúmplase, pase copia de la presente a Sección Rentas-Dpto. Técnico y estadístico Comunal, regístrese y archívese.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRES DENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento SAUCE VIEJO


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento SAUCE VIEJO


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo